Alcaldía de El Carmen de Viboral	**INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS** **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA Nº 017 DE 2026** Código: F-CT-044 Versión: 05 Fecha: 02-01-2020	El Carmen de Viboral

OBJETO: SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

FECHA: 18 de agosto de 2026	LUGAR: Administración Municipal	HORA INICIO: 11:30 a.m.

De conformidad con el Decreto 065 del 25 de abril de 2020

PARTICIPANTES:

Luisa Fernanda Palacio Aristizábal	Componente Jurídico
Ana Carolina Arcila Arboleda	Componente Financiero
Isabel Cristina Idárraga Jiménez	Componente Técnico

1. FUNDAMENTO LEGAL

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MEDIANTE SUBASTA INVERSA, regulado por los artículos 2.2.1.1.2.2.2, 2.2.2.1.5.12 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

2. OBJETO CONTRACTUAL

SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. PRESUPUESTO OFICIAL

NOVENTA MILLONES DE PESOS M/L ($90.000.000) incluido IVA, y demás impuestos de Ley

4. SECRETARÍA INTERESADA

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

5. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN

CUATRO (4) MESES, término contado a partir del inicio

6. PROCEDIMIENTO

Dado que los bienes a suministrar son de características técnicas uniformes y por la cuantía, el proceso de selección del Contratista se realiza por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía Mediante Subasta Inversa, contribuyendo a garantizar la eficiencia de la gestión contractual, conforme el Decreto 1082 de 2015 y con el fin de garantizar la publicidad del procedimiento, la Entidad formuló Invitación Pública a presentar ofertas, a través del portal de contratación www.contratos.gov.co (SECOP II).

7. APERTURA Y CIERRE

Fecha de apertura: 28 de julio de 2026

Fecha de cierre y hora: 11 de agosto de 2026 a las 8:00 am

8. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

En la fecha y hora de cierre del proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa N° 017 de 2025, se presentaron las siguientes ofertas:

PROPONENTE	NIT /CEDULA
MARGARITA MARIA JIMENEZ YEPES	21.626.676-2

9. EVALUACIÓN

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2 17 del presente Decreto.

9.1 AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYME

Que mediante **AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYME O PARTICIPACIÓN DE CUALQUIER INTERESADO AL PROCESO DE SELECCIÓN SASI-017-2026** publicado en la plataforma del SECOP, se comunica *"Limitar el proceso contractual a Mipymes del Municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia, de acuerdo a lo previsto en el articulo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el articulo 34 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, así como lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.1, 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015"*, en consecuencia, la proponente **MARGARITA MARIA JIMENEZ YEPES** identificado con NIT **21.626.676-2**, conforme el certificado de existencia y representación legal, cuenta con domicilio principal en el municipio de El Carmen de Viboral, razón por la cual, podrán participar del presente proceso.

En este sentido, la ENTIDAD evaluará las siguientes propuestas:

PROPONENTE	NIT /CEDULA
MARGARITA MARIA JIMENEZ YEPES	21.626.676-2

9.2 VERIFICACIÓN DEL SOBRE ECONOMICO

En la fecha y hora de apertura del sobre económico en el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. 017 de 2026, se verifica la siguiente oferta habilita para continuar con la evaluación.

Alcaldía de El Carmen de Viboral	**INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS** **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA Nº 017 DE 2026** Código: F-CT-044 Versión: 05 Fecha: 02-01-2020	El Carmen de Viboral

Verificación de los requisitos habilitantes proponente:

1. MARGARITA MARIA JIMENEZ YEPES NIT 21.626.676-2

Numeral	REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Observación.
1. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN					
1.1	Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta (Certificado de Existencia y Representación Legal)	X			Documento anexo de fecha 31/07/2026
1.2	Certificado Registro Único de Proponentes	X			Documento anexo de fecha 04/08/2026
1.3	Carta de presentación de la Propuesta	X			Documento anexo firmado por la representante legal de fecha 05/08/2026
1.4	Registro Único Tributario (RUT)	X			Documento anexo
1.5	Certificación de pago de parafiscales y aporte al SSS	X			Documento anexo firmado por la representante legal de fecha 03/08/2026
1.6	Garantía de Seriedad de la Propuesta	X			Adjunta póliza No 4556196 expedida por Sura
1.7	Compromiso Anticorrupción	X			Documento anexo de fecha 05/08/2026 firmado por la representante legal
1.8	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	X			Documento anexo de fecha 05/08/2026 firmado por la representante legal
1.9	No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría) al igual que la Empresa	X			Documentos anexos de fecha 01/08/2026

1.10	No estar reportado en el último Boletín de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) al igual que la Empresa	X			Documentos anexos de fecha 01/08/2026
1.11	Antecedentes Penales y Requerimientos judiciales	X			Documento anexo de fecha 01/08/2026
1.12	Registro de Medidas correctivas	X			Documento anexo de fecha 01/08/2026
1.13	Delitos sexuales	X			Documento anexo de fecha 01/08/2026
1.14	Certificado de Registro Nacional de Medidas correctivas REDAM	X			Documento anexo de fecha 04/08/2026
2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA					
2.1	El proponente deberá acreditar la celebración y ejecución de tres contratos, cuyo objeto y/o alcance tenga relación con el suministro de elementos de papelería y/o elementos de oficina. La sumatoria del valor de los mismos debe ser igual o superior a tres veces el presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales vigentes. La experiencia y su inscripción serán verificadas además en el registro único de proponentes	X			**EXPERIENCIA No. 1** Adjunta Certificado expedido por la Productora y Comercializadora Odontológica New Stetic S.A. del contrato cuyo objeto fue "SUMINISTRO INSUMOS DE PAPELERIA Y MATERIAL DE EMPAQUE" Valor: 114.780.714 SMMLV: 146.85 Consecutivo en el RUP 067 Cumple con los códigos **EXPERIENCIA No. 2** Adjunta certificado del contrato 016 expedido por la Empresa de Servicios Públicos La Cimarrona E.S.P. cuyo objeto fue SUMINISTRAR

					TALONARIOS, SELLOS Y FACTURAS DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LAS DIFERENTES AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA EMPRESA, CON EL FIN DE PRESTAR OPORTUNAMENTE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO." Fecha de inicio: 05/06/2020 Fecha de terminación: 31/12/2020 SMMLV: 20.95 Consecutivo en el RUP 077 Cumple con los códigos **EXPECIENCIA No. 3** Adjunta certificado y contrato de suministro CS-010-2022 expedido por la ESE Hospital San Juan de Dios de El Carmen de Viboral cuyo objeto fue SUMINISTRO DE PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL CARMEN DE VIBORAL"

					Fecha de inicio: 17/03/2022 Fecha de terminación: 31/12/2022 SMMLV: 36 Consecutivo en el RUP 092 Cumple con los códigos La sumatoria del valor de la experiencia es superior a tres veces el presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales vigentes.
2.2	Paz y salvo Municipal	X			Documento anexo de fecha 04/08/2026
3. REQUISITOS TECNICOS					
3.1	Ficha técnica – **SOBRE ECONÓMICO**	X			Documento anexo

ESTADOS FINANCIEROS

ESTADOS FINANCIEROS	VALOR ESTADOS FINANCIEROS		VALOR EN SMMLV
PRESUPUESTO OFICIAL	**90,000,000.00**		**51.4**

ACTIVO TOTAL	211,845,398
PASIVO TOTAL	33,766,986
ACTIVO CORRIENTE	102,536,752
PASIVO CORRIENTE	8,349,714
UTILIDAD OPERACIONAL	90,706,769

GASTOS DE INTERESES	5,125,489
PATRIMONIO	178,078,412

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICES	FORMULA		REQUERIDO	RESULTADO	CUMPLIMIENTO
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	=>	1.60	12.28	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	=<	0.60	0.16	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL / GATOS DE INTERESES	=>	0.07	17.70	CUMPLE

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICES	FORMULA		REQUERIDO	RESULTADO	CUMPLIMIENTO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	=>	0.20	0.51	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	=>	0.10	0.43	CUMPLE

REQUISITOS / PROPONENTE	MARGARITA MARIA JIMENEZ YEPES	OBSERVACIONES
CAPACIDAD JURIDICA	HABILITADO	

REQUISITOS DE EXPERIENCIA	HABILITADO	
REQUISITOS TECNICOS	HABILITADO	
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	HABILITADO	

10. CONCLUSIÓN.

El comité evaluador realiza verificación del sobre económico, concluyendo que el proponente **MARGARITA MARIA JIMENEZ YEPES** identificada con **NIT 21.626.676-2, CUMPLE** con todos los requisitos de la Subasta Inversa 017 de 2026. En este sentido, dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la "*Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una sola oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones* (...), no se hace necesario realizar audiencia de subasta, por lo tanto, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso de contratación al oferente **MARGARITA MARIA JIMENEZ YEPES** identificada con **NIT 21.626.676-2.**

Teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos en la Selección Abreviada, el Comité de Evaluación da traslado del Informe de Evaluación Preliminar a través del portal de contratación www.contratos.gov.co, con el fin de dar a conocer a los oferentes la validación realizada, en aras de garantizar los principios de la Contratación Estatal.

Elaboró:	Revisó y aprobó:
LUISA FERNANDA PALACIO ARISTIZABAL Apoyo Jurídico	**LUISA FERNANDA PALACIO ARISTIZABAL** Componente Jurídico **ANA CAROLINA ARCILA ARBOLEDA** Componente Financiero **ISABEL CRISTINA IDARRAGA JIMENEZ** Componente Técnico.